Municipalidad de CONCEPCIÓN
¡La mejor ciudad de Chile!
Dirección de Administración de Salud

INFORME DE CONFORMIDAD
TRABAJADORES A HONORARIOS

INFORMACIÓN Y RESPONSANBILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Nombre Supervisor	SERGIO AGUILERA SALGADO
Horario de trabajo	17:00-08:00, viernes 16:00-08:00. Sábado y domingo = turno SAR
Ausencias	Ninguna
Atrasos	
Turnos (si corresponde)	REEMPLAZO ADMINISTRATIVO
Detalle de horas realizadas en período informado	SAR 03/05/2026 de 12 a 20 hrs (8hrs) SAR 08/05/2026 de 16 a 20 hrs (4 hrs) SAR 15/05/2026 de 23 :59 a 08 hrs (8hrs) SAR 21/05/2026 de 17 a 08 hrs (15hrs) SAR 22/05/2026 de 08 a 12 hrs(4hrs) SAR 23/05/2026 de 20 a 08 hrs (12 hrs)
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	• Atención de público en recepción pacientes SAR Tucapel • Ingreso Pacientes a planillas Epivigilas y Planillas Avis • Ingreso de Pacientes a planillas alcoholtest y constatación de lesiones • Archivo de documentos foliados • Se marcan las Derivaciones • Se cobra por boletas de Isapre y Particulares • A cargo Caja de recaudaciones por turno • Se reciben radiografías derivadas de otros Cesfam • Orientación y educación al Paciente compensado y descompensado
Número de Boleta	46

INFORMACIÓN DESDE CESFAM PARA VALIDACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	FRANCESCA ANABELLA BUENANTE MONTOYA		
RUT	1		
Cargo/Profesión	ADMINISTRATIVO		
Programa	SAR TUCAPEL		
Mes informado	mayo 2026	Horas realizadas:51	Valor Hora: $ 5007
Horas semanales (jornada)	NO APLICA	Establecimiento: SAR TUCAPEL	Valor Bruto de la Boleta: $255.357

Firma trabajador contratado a Honorarios	Firma supervisor directo	Firma Director del Establecimiento
	SERGIO AGUILERA SALGADO Enfermero RUT: 15.911.107-4	DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN CESFAM TUCAPEL DIRECCIÓN

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	21.03.001.002/72
Valor bruto a cancelar	$ 255.357

ADMINISTRACIÓN DE SALUD
SUBDIRECCIÓN RR.HH.

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta Nº500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".